



Ayuntamiento de Escatrón

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DE 4 DE JUNIO DE 2021

ASISTENTES:	<p>En la localidad de Escatrón siendo las 12:15 del día 4 de junio de 2021, se reúnen en el salón de actos de la Casa Consistorial, el Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria, y primera convocatoria, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde D Juan Abad Bascuas, con asistencia de los Sres. Concejales que se enumeran al margen.</p> <p>No asisten excusando su asistencia los Sres. Concejales enumerados al margen.</p> <p>La Corporación está asistida por el Sr. Secretario Interventor, D Antonio Jaime Ansón que da fe del acto.</p> <p>Una vez verificada por el Sr. Secretario, la válida constitución del</p>
D JUAN ABAD BASCUAS	
Concejales	
D JUAN RAMÓN LIS RÍOS	
D ^a JUANA UREÑA GONZÁLEZ	
D JESÚS YUBERO AMBROJ	
D ^a M ^a PILAR CLAVERO TRAPERO	
D ^a PILAR MARIMAR ZAMORA MORA	
D JOSÉ M ^a LUCEA PINA	
D LUIS RABINAD PELÁEZ	
D SERGIO GRACIA GIMENEZ	
NO ASISTENTES:	

Pleno, dado que se cumple la asistencia mínima de un tercio del número legal de miembros, el Presidente abre la sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º.- ADJUDICAR EL CONTRATO DE SERVICIOS DE CONTROL DE CALIDAD DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN ESCATRÓN.

Visto el expediente tramitado por este Ayuntamiento, expediente número 107/2021, para la licitación del contrato de servicios de control de calidad de las obras de rehabilitación de edificio de Residencia de Personas Mayores y Centro de Día en Escatrón.

Visto que tras la apertura de las ofertas por la mesa de contratación de fecha de 14 de mayo de 2021, se obtuvo el siguiente resultado:



Ayuntamiento de Escatrón

Licitador	Precio	Puntos	Criterios distintos del precio	Oferta	Puntos	TOTAL
xxxxxxx	16.945,78 €	91,55	Número de trabajadores adscritos a la prestación del servicio	3	5	96,55
xxxxxxx	16.330,00 €	95		5	5	100

Y se procedió a exigir a xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. la aportación de la documentación complementaria correspondiente, así como la garantía definitiva por importe de: 816,50€.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Adjudicar el contrato de servicios de Control de Calidad de las obras de rehabilitación de edificio de residencia de personas mayores y centro de día en Escatrón, a la empresa TPF Getinsa Euroestudios S.L. con CIF: [B84840685](#)

SEGUNDO: El contratista deberá acreditar que tiene adscritos a la ejecución del contrato a 5 trabajadores con experiencia en trabajos de control de calidad de edificios públicos con un coste de ejecución material de dichas obras de al menos 5 millones de euros. A tales efectos el Ayuntamiento podrá solicitar la documentación oportuna para comprobar tales extremos.

TERCERO: Notificar este acuerdo a los interesados y publicarlo en el perfil del contratante.

2º.-DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS EN EL SR. ALCALDE PARA ORDENAR LOS PAGOS DE LAS CERTIFICACIONES PARCIALES DE LA OBRA: REHABILITACIÓN DE EDIFICIO DE RESIDENCIA DE PERSONAS MAYORES Y CENTRO DE DÍA EN ESCATRÓN.

Visto que por acuerdo del Pleno de fecha de 14 de mayo de 2021 se adjudicaron las obras de los tres lotes de la Obra: Rehabilitación de edificio de residencia de personas mayores y centro de día en Escatrón, del siguiente modo:

-Lote I: a xxxxxxxx

-Lote II: Zardoya Otis

-Lote III: Obras y Edificaciones Hajar S.L.

Visto que de acuerdo a lo establecido en la Disposición Adicional 2ª de la Ley de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno las competencias como órgano de contratación en los contratos de obras cuya cuantía sea superior al 10% de los recursos



Ayuntamiento de Escatrón

ordinarios del presupuesto en vigor, y este sería el caso.

Con el fin de agilizar los pagos de las certificaciones parciales de las obras de cada uno de los lotes, se propone que dichas certificaciones y facturas que se emitan sean aprobadas por el Alcalde, reservándose el Pleno la competencia para aprobar la liquidación y certificación final de las obras.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Delegar y asignar al Sr. Alcalde la competencia para la aprobación de las certificaciones parciales y facturas de las obras de los tres lotes de la rehabilitación de edificio de residencia de personas mayores y centro de día, reservándose el Pleno la competencia para aprobar la liquidación y certificación final de las obras.

3º.-APROBAR DEFINITIVAMENTE LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL SECTOR CLAVE 5.2 “INDUSTRIAL” DE ESCATRÓN.

Visto que, con fecha 04/02/2021, tuvo entrada en este Ayuntamiento de Escatrón la propuesta de modificación del proyecto de reparcelación voluntaria del Sector SUZD Industrial 5.2 de Escatrón formulada por JUNTA COMPESACION POLIGONO 5 Escatrón.

Que a la vista de los informes técnicos realizados en el Ayuntamiento de Escatrón, se aportó documentación complementaria en fecha de 12 de abril de 2021, subsanando las deficiencias observadas.

El proyecto ha sido redactado por Deurza (Desarrollos Urbanísticos de Zaragoza S.L.) formando el equipo redactor: xxxxxxxxxx (letrado) y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxv (arquitecta) y las colaboradoras: xxxxxxxxxxz y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx .

Visto que los Servicios Técnicos Municipales informaron favorablemente el proyecto de reparcelación presentado por los interesados, constando en el expediente los informes del arquitecto xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, del letrado: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, y el del secretario interventor del Ayuntamiento D Antonio Jaime Ansón.

Visto que por Decreto de Alcaldía 153/21 de fecha 21 de abril de 2021 se procedió a la aprobación inicial del Proyecto de Reparcelación citado, la cual fue notificada directamente a los interesados y expuesta al público mediante su publicación en el tablón de anuncios y en la sección provincial del BOA, en fecha de 27 de abril de 2021.

Visto que según consta por certificado de secretaría que durante el período de exposición pública, no se han presentado ningún tipo de reclamaciones, observaciones o reparos a dicho expediente de modificación del proyecto de reparcelación.



Ayuntamiento de Escatrón

Considerando: Lo establecido entre otros en los artículos 68, 140 a 148, Disposición Adicional Cuarta, Quinta y Séptima del texto refundido de la Ley de Urbanismo de Aragón, aprobado por Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio.

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la modificación del Proyecto de Reparcelación del Sector 5.2 Industrial de Escatrón y que afecta a las siguientes parcelas:

	TITULARIDAD	FINCA REGISTRAL	SUPERFICIE REGISTRAL (m²)	SUPERFICIE ADOPTADA (m²)
I-1	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9271	565.146,00	565.146,00
A-1	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9272	6.058,00	6.058,00
A-2	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9273	4.632,00	4.632,00
A-3	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9274	12.631,00	12.631,00
A-4	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9275	6.233,00	6.233,00
A-5	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9276	1.749,00	1.749,00
A-6	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9277	3.573,00	3.573,00
A-7	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9278	1.799,00	1.799,00
A-8	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9279	1.803,00	1.803,00
A-9	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9280	1.686,00	1.686,00
A-10	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9281	4.972,00	4.972,00
A-11	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9282	1.938,00	1.938,00
A-12	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9283	2.319,00	2.319,00
A-13	IGNIS GENERACIÓN,	9284	2.174,00	2.174,00



Ayuntamiento de Escatrón

	S.L. IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9285	3.925,00	3.925,00
A-14	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9286	5.080,00	5.080,00
A-15	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9287	5.073,00	5.073,00
A-16	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9288	20.440,00	20.440,00
A-17	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9289	21.406,00	21.406,00
A-18	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9290	4.728,00	4.728,00
A-19	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9291	5.136,00	5.136,00
A-20	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9292	8.358,00	8.358,00
A-21	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	9293	44.500,00	44.500,00
I-3	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9294	150.838,00	150.838,00
Z.P.1.	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9295	98.687,00	98.687,00
Z.P.2.	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9296	221.259,00	221.259,00
Z.V	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9297	58.458,00	58.458,00
E.P.	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9298	47.944,00	47.944,00
A.1	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9299	37.427,00	37.427,00
A.2	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9300	24.039,00	24.039,00
I.2	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN	9301	15.380,00	16.160,81
Vial 1ª Etapa	AYUNTAMIENT O DE ESCATRÓN			
TOTALES			1.389.391,00	1.390.171,81

La Adjudicación de las parcelas resultantes es la siguiente:

Resultante	Adjudicatario	Uso	Superficie (m²s)	Edificabilidad (m²t)
1	IGNIS GENERACIÓN, S.L.	INDUSTRIAL	890.109,09	50.000,00
2	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	EQUIPAMIENTO	5.000,47	-
3	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	ZONA PROTECCIÓN 1	145.445,31	-



Ayuntamiento de Escatrón

4	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	ZONA PROTECCIÓN 2	104.079,82	-
5	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	ZONA VERDE	221.259,01	-
6	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	APARCAMIENTO	2.100,21	-
7	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	INFRAESTRUCTURAS	50,00	-
8	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	INFRAESTRUCTURAS	1.834,15	-
9	AYUNTAMIENTO DE ESCATRÓN	VIAL	20.293,75	-
TOTAL			1.390.171,81	50.000,00

SEGUNDO: Publicar el presente Acuerdo en la Sección Provincial del Boletín Oficial de Aragón.

TERCERO: Notificar a los interesados el presente Acuerdo con indicación de los recursos pertinentes.

CUARTO: Remitir a los promotores de esta reparcelación certificado de este acuerdo para que procedan a solicitar la inscripción del proyecto de reparcelación en el Registro de la Propiedad.

4º.-APROBAR INICIALMENTE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2021.

Expone el Sr. Alcalde que el Gobierno de Aragón ha publicado una serie de ayudas destinadas a la hostelería y turismo, siempre que dichas empresas acrediten: *La reducción del volumen de operaciones anual del año 2020 en relación con el año 2019 de empresas de los ámbitos del turismo y la hostelería, declarado o comprobado por la Administración en el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).*

Las ayudas están dotadas con un importe máximo de 50.000.000 €, financiadas con participación de la Comunidad Autónoma (por un importe máximo, en su conjunto, de 30.000.000 €), las diputaciones provinciales (por un importe máximo, en su conjunto, de 10.000.000 €) y los ayuntamientos aragoneses (por un importe máximo, en su conjunto también, de 10.000.000 €).

De dicha convocatoria se desprende que las mismas en principio no son incompatibles con la convocatoria de subvenciones efectuada por este Ayuntamiento denominada Escatrón Resiste, ya que en nuestro caso se hace referencia a restricciones de horarios y aforos sufridos en 2021 y se financia hasta un 80% de gastos corrientes en el citado período.

Por otro lado, de la convocatoria y del convenio firmado por el Gobierno de Aragón con la FAMP, para regular la participación de los Ayuntamientos en este tipo de ayudas se ha advertido que los Ayuntamientos podrán participar en las citadas ayudas, cediendo al Gobierno de Aragón hasta el 20% de las subvenciones concedidas en el término municipal, y teniendo como límite el importe que al Ayuntamiento le



Ayuntamiento de Escatrón

corresponde para este 2021 en el Fondo Local de Aragón.

A este Ayuntamiento le corresponde este año un total de 29.560,19€ en dicho fondo, el cual ya fue presupuestado en el presupuesto de ingresos del presupuesto inicial.

Si el Ayuntamiento se adhiere al Convenio con el Gobierno de Aragón para participar en estas subvenciones, estaría concediendo una subvención al Gobierno de Aragón, con un límite máximo de 29.560,19€ y para financiarlo tendría que o bien declarar como no disponibles o dar de baja créditos por dicho importe en otras partidas o bien proceder a realizar una modificación presupuestaria de crédito extraordinarios financiados con cargo al remanente líquido de tesorería.

Con el fin de que dicha modificación presupuestaria esté finalizada cuando llegue el momento de poder adherirse a dicho programa propone iniciar ya la tramitación de la misma mediante su aprobación inicial.

La propuesta sería la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Crédito extraordinario	Créditos finales
Progr.	Ec.				
4300	45000	Subv al Gobierno de Aragón convenio hostelería	0	+29.560,19	29.560,19
TOTAL				29.560,19	29.560,19

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación	Concepto	Previsiones iniciales	Incremento	Previsiones definitivas
87000	Remanente de tesorería para gastos grls	2.486.638,42 Tras modif	+29.560,19	2.516.198,61€



Ayuntamiento de Escatrón

	TOTAL		+29.560,19€	
--	--------------	--	--------------------	--

El Ayuntamiento Pleno, tras la correspondiente deliberación en votación ordinaria por unanimidad adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria 6 2021, proceder a su exposición pública por plazo de quince días hábiles, y si durante dicho plazo no se producen reclamaciones, observaciones o reparos se entenderá definitivamente aprobada.

Y no existiendo más asuntos que tratar, habiendo cumplido el objeto de la sesión el Sr. Alcalde procede a levantar la misma, de todo lo cual como secretario doy fe, en Escatrón a 4 de junio de 2021.

Vº Bº

EL ALCALDE